

Patrimonial Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa
Av. Insurgentes Sur 3500, P.B., Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE	CLIENTE INBURSA	UNIDAD
DIRECCIÓN	RFC	NÚMERO DE PÓLIZA
	MONEDA	PRIMA NETA
	FORMA DE PAGO	SUMA ASEGURADA
PRODUCTO Vidatel	VIGENCIA	
	Desde las hrs del hasta las hrs del	

Teléfono de atención en la Ciudad de México y su área metropolitana 55 5447 8063 y desde del interior de la República Mexicana 800 462 4636

NOMBRE DEL ASEGURADO **FECHA DE NACIMIENTO** **EDAD**

COBERTURAS

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
Muerte accidental	<suma>	<deducible>
Repatriación	<suma>	<deducible>
Inburmedic Quirúrgico 10 (1)	<suma>	<deducible>
Ambulancia(emergencia médica) (1)	<suma>	<deducible>
SERVICIOS DE ASISTENCIA		
Asistencia de emergencia en el hogar (1)	<suma>	<deducible>
Asistencia nutricional	<suma>	<deducible>
INBURMEDIC QUIRÚRGICO 10:		
Tratamientos quirúrgicos cubiertos con periodo de espera de 30 días		
1.- Apendicitis		
2. Divertículos en el colon		
3. Úlcera duodenal		
4. Úlcera gástrica		
Tratamientos quirúrgicos cubiertos con periodo de espera de 60 días		
5. Glaucoma		
6. Hemorroides		
7. Hernia inguinal		
8. Hernia umbilical		

Tratamientos quirúrgicos cubiertos con periodo de espera de 1 año

9. Cataratas

10. Hallux valgus

(1) Esta póliza solamente cubre 2 (dos) eventos por aniversario

CONDICIONES GENERALES

Este seguro queda sujeto a las condiciones generales PI-1934-4, las cuales se anexan.

NOTA: Si alguno de los documentos aquí mencionados no fuera adjuntado, favor de exigirlo en cualquiera de nuestras oficinas.

La vigencia de la presente póliza principia en la fecha establecida en la misma a las 12:00 horas del día y termina a las 12:00 horas del siguiente 1º de enero, con renovación automática anual. No obstante, el presente documento podrá prorrogarse automáticamente por periodos anuales sin necesidad de emisión de una nueva póliza, mediante la obligación del contratante de pagar las primas dentro de los periodos para ello establecido segun la cláusula 4ª: de las condiciones generales.

La presente póliza individual deja sin efectos cualquier otra póliza individual emitida con anterioridad.

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

La presente póliza contiene coberturas, restricciones y exclusiones las cuales pueden ser consultadas en las condiciones generales que le fueron entregadas, así como en www.inbursa.com o en cualquiera de nuestras oficinas, le invitamos a consultarlas.

Le recordamos que el aviso de privacidad de la compañía se encuentra a su disposición en www.inbursa.com

Para consultar el CFDI de su póliza ingrese a la sección de facturas en www.inbursa.com

Comisión cedida al Asegurado Titular con base en el artículo 101 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas: 100%

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Para cualquier consulta estamos a sus órdenes en los teléfonos 55 5447 8000 y 800 90 90000, las 24 horas todos los días del año, así como en nuestras sucursales y oficinas, consulte ubicaciones y horarios en www.inbursa.com o con la app Inbursa Móvil.

Si la atención a sus solicitudes de servicio o aclaración no ha sido satisfactoria, tenemos nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Col. Peña Robre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México, con teléfonos de atención 55 5238 0649 y 800 849 1000 de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico uniesp@inbursa.com.

También puede ponerse en contacto con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en Insurgentes Sur No. 762, Col. Del Valle, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfonos 55 5340 0999 y 800 999 8080, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx. y en www.gob.mx/condusef

Término máximo para el pago de la prima 30 días

FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA AUTORIZADA DE
PATRIMONIAL INBURSA, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con el número PPAQ-S0006-0025-2011 de fecha 1 de junio de 2011.